

Relevo

La definición del servicio y los límites que se indican a continuación no incluyen todos los detalles y requisitos. Para conocer las normas de servicio, las limitaciones, los tipos y las cualificaciones de los proveedores y la información sobre reembolsos, consulte la Exención DD de HCBS de Medicaid correspondiente.

Disponibilidad de Exenciones

Exención para Discapacidades del Desarrollo Integral (CDD)

Exención para Discapacidades del Desarrollo de Atención Diurna para Adultos (DDAD)

Exención de Apoyo Familiar (FSW)

Códigos de Servicio NFOCUS

Relevo Individual - Agencia 2656

Relevo Individual - Independiente en el Hogar 8148

Relevo individual - Independiente Fuera del Hogar 9042

Definición del Servicio

El Relevo es un servicio no habilitante que se presta a un participante incapaz de cuidar de sí mismo como descanso de su cuidador habitual.

Condiciones de Suministro

- A. El participante elige cada servicio en función de sus necesidades.
 - 1. Los servicios deben aumentar la independencia y la integración en la comunidad; y
 - 2. Los servicios de exención elegidos y quién los presta se documentan en el Plan de Apoyo Individual (ISP) del participante.
- B. Relevo incluye asistencia con:
 - 1. Actividades de la vida diaria;
 - 2. Mantenimiento de la salud; y
 - 3. Supervisión.
- C. Relevo no es un servicio habilitante.
- D. Ejemplos de actividades de relevo incluyen, pero no se limitan a:
 - 1. Asistencia en el suministro de medicamentos; o
 - 2. Supervisión de actividades en casa o en la comunidad.
- E. Relevo tiene las siguientes limitaciones:
 - 1. Relevo sólo puede proporcionarse para ayudar a un cuidador habitual no remunerado que viva en el mismo domicilio privado que el participante.
 - 2. Relevo no puede utilizarse cuando el cuidador habitual trabaja o asiste a la escuela.
 - 3. Los servicios de Relevo pueden prestarse en el domicilio del participante, en el domicilio del cuidador de relevo o durante las actividades comunitarias.
 - 4. Cuando no se disponga de otra opción, el relevo podrá proporcionarse en un entorno institucional con la aprobación previa de la DDD.

5. Relevo no puede ser proporcionado por un proveedor independiente que viva en el mismo domicilio privado que el participante.
6. Relevo no puede proporcionarse a los participantes de 18 años o más y a los niños al mismo tiempo y en el mismo lugar, a menos que lo apruebe la DDD.
7. Relevo no puede proporcionarse durante el horario escolar establecido por el distrito escolar local para el participante. Se aplican los horarios y días lectivos habituales para un niño que recibe educación en casa.
8. Relevo no puede sobreponerse, reemplazar o duplicar otros servicios similares proporcionados a través de Medicaid.

Requisitos Para Proveedores

La información que figura a continuación no incluye todos los requisitos que deben cumplir los proveedores. Pretende ser información general sobre los proveedores de este servicio específico de DD.

- A. Todos los proveedores de servicios de exención deben:
 1. Ser proveedor de Medicaid;
 2. Cumplir con todos los Títulos aplicables del Código Administrativo de Nebraska y los Estatutos del Estado de Nebraska;
 3. Cumplir las normas descritas en el Acuerdo de Proveedores de Servicios de la División de Medicaid y Cuidados de Larga Duración;
 4. Completar los cursos de formación del DHHS que se soliciten; y
 5. Utilizar precauciones universales.
- B. Relevo puede ser ofrecido por un proveedor de una agencia de DD o por un proveedor independiente.
 1. Una agencia proveedora de servicios de DD es una empresa inscrita como proveedora de Medicaid y certificada por el DHHS para prestar servicios de DD y es responsable de:
 - a. Contratar y supervisar a los empleados que trabajan con el participante;
 - b. Contratar al personal en función de sus cualificaciones, experiencia y capacidades demostradas;
 - c. Impartir formación para garantizar que el personal está calificado para proporcionar el nivel de atención necesario;
 - d. Acordar poner los planes de formación a disposición del DHHS;
 - e. Garantizar la disponibilidad y calidad adecuadas del servicio; y
 - f. Otras funciones administrativas.
 2. Un proveedor independiente de DD es una persona o proveedor inscrito como proveedor de Medicaid y empleado por un participante.
 - a. El participante es responsable de contratar y supervisar a su proveedor independiente.
- C. Relevo puede ser autodirigido.
- D. Un familiar del participante, pero no un tutor u otra persona legalmente responsable del participante, puede proporcionar Relevo cuando cumpla otros requisitos.
- E. Relevo no puede ser proporcionado por un proveedor que viva en el mismo domicilio que el participante.
- F. Cuando se presta en el domicilio del participante, el servicio de Relevo requiere un sistema electrónico de verificación de visitas (EVV) operativo que permita el registro electrónico de entrada y salida de las citas de servicio. Los proveedores de servicios de Relevo necesitan conocimientos informáticos y acceso a la tecnología del sistema EVV cuando trabajan en el domicilio del participante.

Tarifas

- A. Relevo debe adquirirse dentro del monto del presupuesto individual anual del participante.

- B. Relevo se reembolsa a razón de una tarifa por hora.
 - 1. Relevo puede facturarse hasta ocho horas al día.
 - 2. No se reembolsará ningún uso del relevo superior a ocho horas en un periodo de 24 horas, de 12:00 am -11:59 pm.
- C. Relevo tiene un límite anual:
 - 1. 360 horas para la exención CDD;
 - 2. 240 horas para la exención DDAD; y
 - 3. 240 horas para la FSW.
- D. Relevo no utilizado no puede trasladarse al siguiente año del ISP.
- E. El costo del transporte es:
 - 1. Incluido en la tarifa durante el Relevo;
 - 2. No incluido en la tarifa hasta el lugar donde comienza el Relevo; y
 - 3. No incluido en la tarifa desde el lugar donde finaliza el Relevo.
- F. Las Tarifas DD figuran en la [página web de Proveedores DD](#).
 - 1. Sólo se aplica un horario de tarifa a la vez.
 - 2. La fecha de inicio figura en cada horario; una vez que un horario de tarifas deja de ser válido, se añade una fecha de finalización.